



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000535-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para llevar a cabo la escolarización ordinaria, si los padres así lo solicitan, con los apoyos necesarios para los alumnos con Necesidades Educativas en todos los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria financiados con fondos de la Junta a partir del curso 2020-2021, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, Miguel Hernández Alcojor, Luis Fernández Bayón, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera, Virginia Jiménez Campano, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Barcones Sanz y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Son alumnos con necesidades educativas especiales aquellos que presentan necesidades educativas derivadas de: discapacidad (psíquica, motora o sensorial), trastorno grave de la personalidad y el desarrollo, y trastorno grave de la conducta.



Dependiendo de la severidad del trastorno o discapacidad, se escolarizan en centros ordinarios o en centros de educación especial.

La atención a estos alumnos debe darse desde el momento de su detección, coordinada por el tutor del alumno, con el asesoramiento y colaboración de los profesores especialistas (orientador del centro, maestro de pedagogía terapéutica, maestro de audición y lenguaje, fisioterapeuta, auxiliar técnico educativo).

Estos alumnos precisan de informe psicopedagógico y dictamen de escolarización, elaborados por el orientador del centro.

El día 14 de febrero de 2020, el grupo socialista en las Cortes de Castilla y León, presentó ante la comisión de educación una PNL que defendía la creación de un aula de educación especial en IESO Villa del Moncayo en Ólvega (Soria). El texto aprobado por unanimidad finalmente, fue el siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para llevar a cabo la escolarización ordinaria, si los padres así lo solicitan, con los apoyos necesarios para los alumnos con Necesidades Educativas Específicas en el IESO Villa del Moncayo de Ólvega (Soria)".

Entendiendo que esta medida debe hacerse extensible a todos los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de Castilla y León, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para llevar a cabo la escolarización ordinaria, si los padres así lo solicitan, con los apoyos necesarios para los alumnos con Necesidades Educativas en todos los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria financiados con fondos de la Junta de Castilla y León, a partir del curso 2020-2021".**

Valladolid, 19 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva,  
Fernando Pablos Romo,  
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,  
Luis Ángel Fernández Bayón,  
Noelia Frutos Rubio,  
Sergio Iglesias Herrera,  
Virginia Jiménez Campano,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
Virginia Barcones Sanz y  
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández